



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTIN

ACTA DE SESION ORDINARIA
DEL CONSEJO REGIONAL SAN MARTÍN

**REALIZADA EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL
DE SAN MARTÍN - MOYOBAMBA**

DIA JUEVES 11 DE MARZO DEL AÑO 2010

**PRESIDIDA POR EL PROFESOR DERTIANO RÍOS RUIZ,
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTÍN**

MOYOBAMBA, MARZO DEL 2010

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

PERU

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

En la Ciudad de Moyobamba, siendo las nueve con cuarenta minutos de la mañana del día jueves 11 de Marzo del dos mil diez, reunidos en el Auditorio del Gobierno Regional de San Martín - Moyobamba, los miembros del Consejo Regional, integrados por:

1. Prof. Dertiano Ríos Ruiz - Consejero Regional por la Provincia de Bellavista;
2. Prof. Pedro Vargas Rojas - Consejero Regional por la Provincia de Moyobamba;
3. Prof. Walter Lincoln Rojas Salazar - Consejero Regional por la Provincia de San Martín;
4. Prof. Marden Rodríguez Meléndez, Consejero Regional por la Provincia de Tocache;
5. Abog. Wilian Ríos Trigozo - Consejero Regional por la Provincia de Lamas;
6. Prof. Elsa Cahuaza Peas - Consejera Regional por la Provincia de Rioja;
7. Econ. Essari Plasencia Culqui - Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Cáceres;
8. Med. Vet. Wilmer Delgado Monteza, Consejero Regional por la Provincia de Picota;
9. Prof. Alfredo Ríos Guzmán - Consejero Regional por la Provincia de Huallaga y;
10. Sra. Esmilda Tuanama Tuanama - Consejera Regional por la Provincia de El Dorado.

Se deja expresa constancia que la convocatoria a esta Sesión Ordinaria se realiza por encargo del Prof. Dertiano Ríos Ruiz - Presidente del Consejo Regional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de San Martín, por esta razón se cursó las respectivas esquelas de Convocatoria.

El Señor Presidente del Consejo Regional, inicia la Sesión Ordinaria y solicita a la Señorita Secretaria que verifique el quórum reglamentario respectivo.

La Señorita Secretaria del Consejo Regional, informa al Presidente del Consejo Regional que existe quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria programada para el día jueves 11 de Marzo del 2010.

Seguidamente el Consejero Delegado da a conocer a los Señores Consejeros la agenda de la presente Sesión Ordinaria, la cual contiene los siguientes puntos:

1. Informe de los Coordinadores de la Mesa Técnica de San Martín, respecto a los avances de la Mancomunidad Regional.
2. Debate para la aprobación de la Ordenanza Regional que declara de Interés y Necesidad Pública el Establecimiento de políticas de uso sostenible, protección de bosques y recursos hídricos en el ámbito de la Sub Cuenca del Río Cumbaza.

El Señor Presidente del Consejo Regional indica que en el fólder que tiene cada Consejero se encuentra el acta de Sesión anterior para su respectiva revisión en un espacio de diez minutos, luego de ello pueden formular las observaciones que crean conveniente.

OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2010:

Observación del Consejero Regional por la Provincia de Moyobamba, Prof. Pedro Vargas Rojas.

En la página N° 0049 en la línea ocho dice: a quedado, debe decir: ha quedado.

ACUERDO:

Aprobado por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Febrero del dos mil diez, realizada en el Auditorio del Gobierno Regional San Martín.

ESTACIÓN DESPACHOS

1. Memorando N° 279-2010-GRSM-GRPPyAT
Sobre aprobación de meta presupuestal, recursos del Consejo Regional de San Martín.
Pasa a la Estación Orden del Día.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

2. **Carta S/Nº, de fecha 05 de Marzo del 2010**
Remitido por la Junta Coordinadora de Transportistas - Región San Martín, en la cual plantean su firme posición de respaldo a la vigencia y legalidad de la Ordenanza Regional Nº 012-2008-GRSM/CR, al permitir mantener en vigor no sólo la autorización a determinados vehículos de transporte público terrestre que transiten en el ámbito del departamento de San Martín, lo hagan con Certificados Contra Accidentes de Tránsito, emitidas por una AFOCAT, sino porque mediante la misma norma impone el deber a las autoridades regionales y municipales de cualquier nivel y función el otorgamiento de permisos y autorizaciones que requieran.
Pasa a la Estación Orden del Día.
3. **Oficio Nº 198-210-GR-SM-DREM, de fecha 10 de Marzo del 2010**
Donde la Dirección Regional de Energía y Minas remite información solicitada respecto a la exploración del Cerro Lorocachi - Distrito de Barranquita - Provincia de Lamas - Departamento de San Martín.
Pasa a la Estación Orden del Día.

ESTACIÓN INFORMES

1. **Informe del Consejero Regional por la Provincia de San Martín, Presidente de la Comisión de Desarrollo de Pueblos Indígenas del Consejo Regional de San Martín.**
El Presidente de esta Comisión informó que se han reunido el día jueves 04 del presente mes para dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 041-2009 aprobada en Diciembre del año pasado, concerniente a la instalación de la Mesa de Diálogo para Pueblos Indígenas. Después de haber analizado esta Ordenanza se ha concluido que debe modificarse el artículo 2º por que falta incluir algunas Instituciones Indígenas para que complete el total de los integrantes de la Mesa de Diálogo.
También informó que a partir de la fecha se viene circulando la invitación para todas las instituciones que están consideradas en la Mesa de Diálogo, en este caso Organizaciones Indígenas, Funcionarios del Gobierno Regional, las Gerencias, Direcciones Regionales, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Fiscalía del Medio Ambiente y otras instituciones de la sociedad civil.
La convocatoria que se está circulando es para el día 19 del presente mes, en el local del PEAM, a horas 9:00 a.m., invitando a todos los Colegas Consejeros y especialmente a los integrantes de la Mesa de Diálogo de Desarrollo de Pueblos Indígenas, para la instalación de esta Mesa de Diálogo.
Así mismo informó que se está coordinando con el Señor Presidente Regional, por que esto es producto de un compromiso que asumió el Presidente Regional el 15 de Mayo del año 2009, para levantar la huelga, se firma un acta en Cacatachi donde asume el compromiso de instalar una Mesa de Diálogo para Pueblos Indígenas a través de una Ordenanza Regional.
Pasa a la Estación Orden del Día.
2. **Informe del Consejero Regional por la Provincia de Moyobamba, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de San Martín.**
Informó que el día 09 de Marzo tuvieron la visita de una Comisión de San José de Sisa integrados por un Profesor y tres alumnos miembros del Consejo Estudiantil del Instituto Superior Tecnológico de dicha localidad, para informar sobre una denuncia que hicieron verbalmente y que han ingresado un documento por escrito al Gobierno Regional de San Martín, sobre una suplantación de notas de un alumno que ha sido retirado por límite de inasistencia, sin embargo al final apareció con notas aprobatorias en tres asignaturas. Manifestaron su disconformidad de esto y la Comisión de Desarrollo Social se constituyeron al despacho del Director Regional de Educación para hacerle de conocimiento esta situación que se ha dado, donde manifestó también su preocupación por este asunto.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

Pasa a la Estación Orden del Día.

Así mismo informó que como miembro Regional de Educación ha asistido a una reunión por espacio de dos días uno el día 09 que se realizó en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Gobierno Regional de San Martín, en la que estuvieron presentes todos los miembros de la Comisión; asimismo el Vicepresidente Regional, Director Regional de Educación, un especialista de la Dirección Técnico Pedagógica, así como también el Prof. Teófilo Pinedo, de la ONG, entonces esta reunión del día 09 ha sido exclusivamente para recibir la exposición detallada del Director Regional de Educación, sobre el nuevo modelo de gestión educativa y el diseño curricular regional.

Abundó bastante en el marco teórico, también en lo que es la gestión institucional de Gestión Pedagógica y esto debe ser aprobado con una Ordenanza Regional, entonces han establecido una especie de cronograma, ellos van a colgar en la Web y también van a solicitar información y están trabajando con dos expertos en lo que es gestión institucional y gestión pedagógica, expertos a nivel nacional están esperando que emitan las opiniones respectivas.

Se ha acordado que hasta el 15 de Abril será la fecha límite de aportes a éste diseño curricular regional y modelo de gestión educativa, o sea que va ser consultada a la población, más que todo al Magisterio Sanmartinense mediante la Web.

Entonces luego de terminado el documento envían al Consejo Regional para pasar a la Comisión de Educación para su análisis respectivo y en la próxima Sesión Ordinaria que tenga el Consejo Regional estará entrando como punto de agenda, se estima hasta el mes de Mayo aproximadamente, como un acto de mucha trascendencia en el que el Presidente Regional debe hacer la presentación de este diseño curricular regional y el nuevo modelo de Gestión educativa de San Martín.

El día de hoy se está llevando a cabo una reunión en la Dirección Regional de Educación, también con los miembros del Consejo Regional de Educación; nosotros hemos justificado nuestra no presencia, pero se está realizando con la presencia de la Dra. Miriam Ponce, que es Directora Nacional de Educación Básica del Ministerio de Educación, donde también ha realizado una exposición bastante extensa sobre este nuevo modelo de gestión en educación en San Martín y también el diseño curricular regional, el día de ayer la Directora Nacional en la mayoría de los puntos dio su aprobación y conformidad, haciendo algunas observaciones a algunos puntos que creía conveniente.

Pasa a la Estación Orden del Día.

3. Informe del Consejero Regional por la Provincia de Picota, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de San Martín.

Informó que el día de ayer ha tenido una reunión la Comisión de Recursos Naturales, sobre un pedido de una Mancomunidad sobre el tema de la sub cuenca del río Cumbaza, por tal motivo pidió se le conceda unos minutos al Biólogo y al Presidente de esta Mancomunidad, para que nos informen sobre su pedido.

4. Informe del Presidente de la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción del Consejo Regional de San Martín.

- Con Oficio N° 068-2010-GRSM-SCR, la Secretaría del Consejo Regional de San Martín, remite el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 27.02.2010, donde se solicita se aperture la investigación a funcionarios implicados en el caso Barranquita, con Oficio N° 064-2010-GRSM-SCR O, la Secretaría del Consejo Regional de San Martín, remite el Oficio N° 0053-2010-ME/PRONAMA, con respecto a la denuncia interpuesta al Prof. Pedro Vargas Rojas, con Oficio N° 0043-2010-GRSM-SCR O, la Secretaría del Consejo Regional de San Martín, remite el Memorando N° 257-2010-GRSM/GGR, con respecto a la denuncia interpuesta por el señor Salustiano Chávez Vásquez, con Oficio N° 0056-2010-GRSM-SCR, la Secretaría del Consejo Regional de San Martín, remite el escrito de fecha 10.02.2010,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

con respecto al predio que ocupa la Posta Médica de Nueva Esperanza, inscrito en partida N° 11014153 del Registro de Propiedad del Inmueble de la Oficina Registral de Juanjui, con Oficio N° 0074-2010-GRSM-SCR, la Secretaria del Consejo Regional de San Martín, remite el Memorando N° 490-2010-GRSM/GGR, con respecto a la denuncia interpuesta por el señor Salustiano Chávez Vásquez, por supuestas irregularidades en la ejecución de la obra "Mejoramiento de las condiciones básicas de la oferta educativa en el ISTP, Alto Huallaga Tocache, del mismo modo, con Oficio N° 0073-2010-GRSM-SCR, la Secretaria del Consejo Regional de San Martín, remite el Oficio N° 150-2010-DSRSAHT/DE.

ACUERDO DE COMISIÓN:

Se acuerda dar respuesta al señor Ramiro Nontol Yparraguirre, de acuerdo a la información remitida por la Dirección Sub Regional de Salud Alto Huallaga - Tocache.

ACUERDO DE COMISIÓN:

Se acuerda dar respuesta al señor Salustiano Chávez Vásquez, de acuerdo a la información remitida por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de San Martín, en cuanto al escrito de fecha 10.02.2010, pasa a formar parte del expediente remitido por el Director de la Sub Región de Salud del Alto Huallaga - Tocache.

ACUERDO DE COMISIÓN:

Se acuerda dar respuesta al señor Salustiano Chávez Vásquez, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 257-2010-GRSM/GGR, donde la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín, manifiesta sobre las acciones adoptadas con respecto a los señores Edison Pérez Gómez y Jorge Aguilar Paredes, que ya fue aclarada con Hoja Informativa N° 001-2010-GRSM/OCI-OCF, y con relación a la remoción de cargo del Jefe actual del Órgano de Control Institucional, manifiesta que es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República.

ACUERDO DE COMISIÓN:

En cuanto a la denuncia realizada, en contra del Consejero por la Provincia de Moyobamba, Prof. Pedro Vargas Rojas, por el Caso PRONAMA, el referido proceso, se encuentra en la Primera Fiscalía Provincial Ad Hoc, adscrita a la Contraloría General de República, con expediente N° 12-2008, por la que se acuerda archivar el presente expediente teniendo en cuenta, que el mencionado caso se encuentra en investigación, estando a la espera del resultado final que emita el Ministerio Público o el Poder Judicial.

ACUERDO DE COMISIÓN:

Se acuerda, con respecto al caso Barranquita, solicitar la siguiente información a la Dirección Regional Agraria de San Martín:

1. Información sustentatoria que justifique, las acciones adoptadas por el ex Director Ing. Jorge A. Vera Acosta, para emitir la Resolución Directoral, autorizando el cambio de uso de suelos.
2. Información sustentatoria que justifique, las acciones adoptadas por el Director Ing. Antonio Arce García, para emitir la Resolución Directoral, donde deja sin efecto la anterior resolución sobre el cambio de uso de suelos.

Intervención del Prof. Linder Arévalo Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales y Presidente de la Mancomunidad de la Sub Cuenca del Río Cumbaza.
Informó que esta Mancomunidad la integran nueve Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Martín, la Municipalidad Provincial de Lamas, los Distritos de San Roque de Cumbaza,